

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se tiene que, dentro del asunto se fijó fecha de audiencia a través de providencia No. 2151 del 22 de septiembre de 2023, a las 9:30 a.m., la cual no se pudo llevar a cabo en razón a que la señora Juez, se encuentra como escrutadora, razón por la debe reprogramarse nuevamente. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2023.

La secretaria,

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, SIETE (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	2515
Radicado:	76001311001220220022500
Proceso:	PRIVACION PATRI APOTESTAD
Demandante:	MARTHA LILIANA TARAZONA DIAZ
Demandado:	LUIS OMAR VAZQUEZ GALARZA
Tema y Subtemas:	REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

Teniendo en cuenta constancia secretarial que antecede, se procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, dentro del asunto.

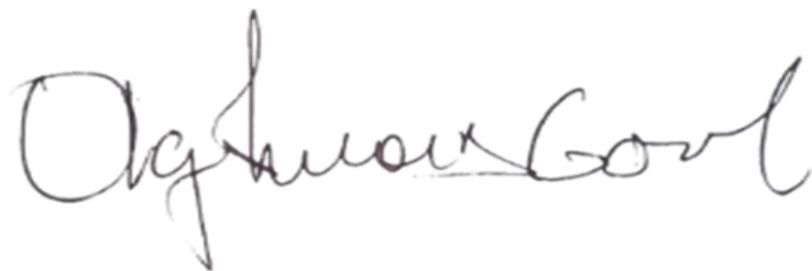
Por lo anotado, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

RESUELVE:

PRIMERO: Se fija nueva fecha para llevar a cabo la continuación de audiencia de Instrucción y Juzgamiento, **para el día 22 de NOVIEMBRE de 2023, a las 2.30 P.M.**

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

(APL)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 182 EN LA FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La <i>secretaria</i> ,  LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

2